

INAUGURACIÓN AÑO JUDICIAL 2017

Muy buenos días a todos los presentes. Con este solemne encuentro, queremos dar inicio al Año Judicial de la Iglesia de Santiago este año 2017. Saludo muy cordialmente al Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, Mons. Ricardo Ezzati Andrello, quien además, como ya sabemos es el Moderador tanto del Tribunal Metropolitano, cuanto del Tribunal Interdiocesano de Santiago; saludo también a Mons. Ivo Scapolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad en Chile, al Sr. Encargado de Negocios de la Nunciatura Apostólica, Mons. Veceslav Tumir; saludo a los Sres. Obispos presentes, Vicarios Episcopales y al resto de autoridades eclesiásticas. También nos acompaña con su presencia el Padre Jorge Murillo Hernández, Vicario Judicial y Presidente del Tribunal Nacional Eclesiástico de Apelación de Chile. Saludo a todos los miembros del Tribunal Eclesiástico y a los operadores de la justicia que sirven a la Iglesia de Santiago y a otras Iglesias sufragáneas que dependen de nuestro tribunal. Saludo a las autoridades académicas de las distintas universidades presentes, tanto de Santiago, como de Valparaíso. Finalmente, saludo también a los miembros y autoridades de los Tribunales Civiles aquí presentes, especialmente a la Sra. Dobra Lusic, Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, y al Sr. Gastón Salinas, Abogado del Consejo de Defensa del Estado, y a tantos amigos y personas queridas que hoy nos acompañan.

Cada año, como Vicario Judicial de Santiago, me toca hacer la cuenta pública anual del año anterior. Es justo y necesario comenzar agradeciéndole a usted, Sr. Cardenal, la confianza depositada en mi persona para realizar esta misión, tarea que me pidió desempeñar, como delegado suyo de forma vicaria, desde que llegó a la Sede de Santiago allá por el año 2011. Han sido años de mucho trabajo y de afrontar nuevos desafíos, tanto en el ámbito matrimonial como en otras disciplinas del derecho canónico. Quiero también agradecer a todos los miembros del Tribunal Interdiocesano su trabajo, su desempeño, su dedicación y su servicio a la justicia de la Iglesia y a la salvación de las almas de tantas personas.

El año pasado 2016, comenzaba con un desafío de alta magnitud: Implementar las nuevas normas promulgadas por el papa Francisco el 8 de diciembre de 2015 a través del Motu Proprio "*Mitis Iudex Dominus Iesus*" (El Señor Jesús, Juez Misericordioso). Este documento se hizo cargo de los planteamientos y los distintos aportes presentados por los Padres Sinodales en la primera parte del Sínodo de la Familia el año 2014, así como de aportes venidos de todas las diócesis

del mundo. El acuerdo en el diagnóstico era transversal: Los procesos matrimoniales en los Tribunales de la Iglesia, son demasiado largos en su duración, son poco accesibles, y son caros. Por lo tanto, las nuevas normas promulgadas por el Papa afrontan este triple desafío apenas mencionado, buscando que los procesos se agilicen, que sean más accesibles para los fieles y que en la medida de lo posible sean gratuitos. 1) En relación a la agilización del proceso de nulidad matrimonial, las nuevas normas han reducido las instancias de dos a una, haciéndose la sentencia de primera instancia ejecutiva, siempre y cuando no sea impugnada por la contraparte o por el defensor del vínculo. Una estadística de la Santa Sede al respecto nos dice que en el 80% de los casos el tribunal de segunda instancia confirmaba la sentencia del tribunal de primera instancia, con lo cual ahora una sola sentencia es suficiente y por lo tanto la duración del proceso se reduce considerablemente. Además se ha simplificado el proceso, reduciendo los tiempos. Y para aquellos casos en que la nulidad es evidente y se tiene el consentimiento de la Parte Convenida, se puede seguir el Proceso Abreviado ante el Obispo, en el que en apenas un mes o dos, se obtiene la sentencia de nulidad matrimonial. Como Tribunal Interdiocesano de Santiago, hemos reducido todavía más los tiempos, simplificando el proceso de fijación de costas judiciales, pues antes, la persona que quería acogerse a gratuidad total o parcial, era derivada al Asistente Social del Arzobispado de Santiago, en donde luego de entrevistarse y de entregar distintos documentos, se le hacía la ficha social, y de común acuerdo con el Asistente Social, la parte fijaba la cantidad que podía pagar o no; posteriormente este documento se enviaba al Vicario Judicial para que lo aprobara o menos. Todo este trámite, se demoraba entre dos y tres meses, generando así ya en el momento del inicio del proceso una suerte de retraso o de embotellamiento. Con las nuevas medidas incorporadas por el Tribunal, este trámite se realiza ahora en el Tribunal, y es con el Sr. Canciller con el que la persona decide cuál es el aporte económico que puede hacer o no en el proceso. En definitiva, lo que antes se demoraba entre dos y tres meses, ahora se demora 10 minutos. Además, para agilizar la tramitación de los procesos, hemos implementado un programa informático a través del cual, ingresando los datos de las causas, al encender el computador cada día nos dice cuáles son las causas a las que en ese día les expira algún plazo, de manera que inmediatamente se tenga que proceder. Hasta ahora, dado que no teníamos este sistema, era mucho más fácil que se produjeran olvidos o que se traspapelasen documentos. Finalmente, hemos realizado reuniones con los distintos colaboradores externos del Tribunal, para pedirles que se demoren lo menos posible en realizar la colaboración que se les pide, ya sean defensores del vínculo, abogados, peritos, jueces, etc. 2) En relación a la gratuidad de los procesos, ya

desde hace años como Vicario Judicial he podido comunicar cómo el Arzobispado de Santiago sufraga el 75% de los gastos totales de los procesos de nulidad matrimonial que se tramitan en Santiago. Esto quiere decir que hay ya un porcentaje muy elevado de procesos que se acogen a gratuidad, ya sea esta total o parcial. En este sentido, ya he explicado en el apartado anterior, cómo es la persona la que fija el aporte económico que hace como colaboración con el servicio que la Iglesia le entrega a través del Tribunal Eclesiástico. 3) Finalmente, en relación a lograr una mayor accesibilidad para todas las personas, el año pasado 2016 desde el Tribunal pudimos comprobar cómo se produjo un aumento del número de causas ingresadas en el Tribunal. El año 2014 habíamos llegado al número más bajo en muchos años, llegando sólo a 95 causas introducidas. El año siguiente 2015 el número de causas introducidas aumentó levemente, llegando a 108. Sin embargo, el año pasado 2016, el número de causas introducidas aumentó a 181. Evidentemente, esto se debe a las nuevas normas promulgadas por el Papa Francisco, aunque también a todo el trabajo que el Tribunal Eclesiástico de Santiago está realizando para poder llegar a todos los fieles. A modo de ejemplo de algunas de las cosas que el Tribunal ha desarrollado podemos decir lo siguiente: Se les ha invitado, por decanato, a los sacerdotes para que hicieran su reunión mensual de decanato en el Tribunal Eclesiástico, aprovechando para mostrarles la infraestructura del Tribunal, presentarles al personal, mostrarles el trabajo que hacemos, entregarles material y responder a sus preguntas e inquietudes, además de generar vínculos, de forma que les sea más fácil responder a sus necesidades. Como Tribunal hemos visitado vicarías, decanatos y parroquias dando a conocer nuestro trabajo. También hemos aprovechado la posibilidad que Radio María nos dio, participando el último viernes de cada mes en el programa 'El Sacerdote responde', y atendiendo así a las preguntas e inquietudes de las personas. Para poder responder a las necesidades de las personas de la comuna de Puente Alto, a las que llegar al Tribunal les cuesta debido a la distancia, hemos dispuesto que el último viernes de cada mes, un funcionario del Tribunal se traslade a la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes, recibiendo allí a las personas que requieren de este tipo de atención. Para esto, agradezco la colaboración tanto del Vicario Episcopal de la zona Maipo, Padre Miguel Hoban, como del párroco de Nuestra Señora de las Mercedes, el Padre Alejandro Vial. Y como usted sabe bien, Sr. Cardenal, ya desde el año pasado, el Tribunal Interdiocesano y la Delegación Episcopal para la Familia, estamos trabajando juntos, precisamente para favorecer la accesibilidad al Tribunal de las personas cuya situación matrimonial amerita ser estudiada. Así tuvimos ocasión de presentar en el inicio del año pastoral de la Iglesia de Santiago el pasado 18 de marzo, este nuevo proyecto de colaboración y

trabajo conjunto entre la DEFAM y el TI, en donde en el plazo de los próximos tres años logremos dar formación canónica a los agentes pastorales de manera que en este año 2017 cada vicaría zonal y ambiental cuente con dos agentes pastorales que tengan esta formación canónica, en el año 2018 cada decanato y en el año 2019 cada parroquia de la arquidiócesis tenga dos personas con esta preparación. Se trata de que en cada parroquia, así como hay agentes pastorales que animan la catequesis familiar, la pastoral juvenil, la caritas, etc., cuente con dos agentes pastorales con formación canónica para discernir y acompañar las situaciones de matrimonios y parejas que vivan situaciones irregulares o de dificultad, viendo la posibilidad de derivarlos, bien sea a la DEFAM, de modo que puedan recibir ayuda y acompañamiento psicológico, psiquiátrico, orientación familiar y espiritual, o derivándolos al Tribunal Eclesiástico en el caso de que la ruptura sea irreconciliable, dando así la posibilidad a las personas de saber si su matrimonio fue válido o no. Hay que decir que si bien el trabajo que hace el Tribunal Eclesiástico no proporciona solución a todos los fracasos matrimoniales, sí que puede resolver muchas de aquellas dolorosas situaciones. En este proyecto de colaboración y trabajo entre la DEFAM y el TI, estamos poniendo muchos esfuerzos, con el fin de poder hacer accesible este servicio a la justicia a todos los fieles. Para esto necesitamos la colaboración de todos: Obispos, Vicarios, Sacerdotes, Diáconos, Consagrados y desde luego de los laicos. Agradecemos a usted, Sr. Cardenal el apoyo que nos ha brindado desde el principio. En este sentido, no puedo dejar de mencionar la maravillosa Exhortación Postsinodal "*Amoris Laetitia*" que el querido Papa Francisco nos ha regalado, y en la que se enfatiza una vez más el hecho de que el trabajo del Tribunal Eclesiástico es eminentemente pastoral, y en donde pide expresamente que la pastoral judicial relativa a los procesos matrimoniales se integre dentro de la pastoral familiar. La DEFAM y el TI, llevamos meses reuniéndonos una vez al mes, para implementar de la mejor manera lo que el Papa Francisco nos está pidiendo. Aprovecho esta instancia para agradecer a los delegados episcopales y a todo el personal de la DEFAM por su permanente apoyo y colaboración al trabajo en equipo que estamos realizando y que ya ha dado tantos frutos.

Pasando ahora a los documentos de carácter administrativo que el Tribunal emitió el pasado año 2016, les informo que se concedieron 194 dispensas de disparidad de culto, 2 dispensas de consanguinidad, se emitieron 8 decretos de sanación en la raíz, 11 decretos de alzamiento del veto y una dispensa de la forma canónica. Se concedió una licencia para celebrar el matrimonio en un lugar no sacro, 3 licencias por matrimonio de 'vagos', 28 licencias de matrimonio canónico sin civil, 51

licencias por matrimonio con un hijo por vínculo anterior, 714 nihil obstat por matrimonios realizados fuera de la diócesis (171 de ellos en el extranjero), 14 nihil obstat de otros documentos para el extranjero, 39 certificados de soltería, 50 declaraciones juradas y 14 documentos de otro tipo; en total se emitieron 1129 documentos. Agradezco al Sr. Canciller y al Sr. Notario Cursor por su trabajo y dedicación.

Refiriéndome ahora al trabajo realizado por los abogados eclesiásticos del Tribunal, es necesario explicar que cuando la persona llega al Tribunal para ver la posibilidad de iniciar su causa de nulidad matrimonial, se le presentan dos opciones, una es que acepte el abogado que a turno le pone el Tribunal, cuyos honorarios correrán por cuenta del Tribunal, o dándole la posibilidad de que ella elija un abogado del Albo de abogados externos, pagando ella sus honorarios. Sin embargo, siguiendo la tónica de los últimos años, los abogados de planta del Tribunal o también llamados Patronos Estables están tramitando el 84.5% del total de las causas ingresadas, quedando para los abogados externos el 15.5%. Aprovecho para agradecer el enorme y buen trabajo que hacen nuestros patronos. No obstante, mirando los años anteriores, se percibe un descenso de causas patrocinadas por los abogados externos y un aumento de las causas patrocinadas por los patronos estables (En 2015 los patronos estables llevaron el 82% y los abogados externos el 18%).

El año pasado 2016, 536 personas se presentaron en el Tribunal para consultar sobre el proceso de nulidad matrimonial. Se introdujeron un total de 181 causas, de las cuales 160 corresponden a Santiago y 21 a los oficios judiciales; no hay que olvidar al respecto, que las diócesis de Melipilla, Linares y el Obispado Castrense, dependen del Tribunal Interdiocesano de Santiago. Las cuatro diócesis del Norte Grande: Arica, Iquique, Antofagasta y Calama, que hasta el año pasado dependían también de nuestro Tribunal, con la erección del Tribunal Interdiocesano de Antofagasta, quedaron circunscritas a ese Tribunal, al cual desde aquí le deseamos el mejor de los trabajos y de los éxitos. Se ha evidenciado también un aumento de causas introducidas en relación a las personas que llegaron a consultar al Tribunal: Históricamente entre el 25% y 30% de las personas que llegaban a consultar, terminaban introduciendo su causa; el año pasado 2016 el porcentaje aumentó al 34%. Hay que decir que con el aumento de las causas, muy probablemente tendremos que contratar un nuevo Auditor. Quiero aprovechar también para agradecer la inestimable labor de las dos Auditoras que tenemos, las cuales se

dedican a la tarea más difícil, que es la de tomar declaración a las personas, ya sean los cónyuges o los testigos.

Pasando ahora a las sentencias emitidas por el Tribunal Intediocesano el pasado año 2016, se sentenciaron un total de 148 causas, de las cuales 147 fueron a favor de la nulidad y 1 a favor de la validez del vínculo. De esas 148 causas 17 corresponden a los Oficios Judiciales de las diócesis sufragáneas, 12 fueron desarchivadas, y el resto son de Santiago. Al inicio del año 2016, el número de causas pendientes era de 227, más las 181 causas introducidas sumaron un total de 408 causas, menos las 148 causas sentenciadas en el año, da un total de 260 causas pendientes para el año 2017. Como se puede evidenciar, tenemos un enorme desafío para reducir el número de causas pendientes. En relación a los cánones relativos a las causales invocadas en los procesos de nulidad matrimonial tramitados en nuestro tribunal, se acogieron las siguientes: 1 por el canon 1098 (dolo), 190 por el canon 1095§2 (falta grave de discreción de juicio), 66 por el canon 1095§3 (incapacidad para asumir las obligaciones propias del matrimonio por causas de naturaleza psíquica), 7 por el canon 1101§2 (3 por exclusión de la fidelidad, 2 por exclusión de la indisolubilidad y 2 por exclusión de la prole), finalmente 2 por el canon 1103 (miedo grave). 2 causas se archivaron por renuncia de las partes, una de las cuales fue derivada a la DEFAM para recibir la ayuda necesaria y así reconstruir el matrimonio. No hay que olvidar que el código de derecho canónico en el canon 1446 afirma que si en cualquier momento del proceso, el Juez tiene la sospecha de que se puede producir una reconciliación entre las partes, entonces suspenderá el proceso e instará a las partes a reconciliarse, proporcionándoles la ayuda necesaria, tanto médica como espiritual.

Finalmente, algunos datos sobre el balance económico del Tribunal Interdiocesano de Santiago el pasado año 2016. El total de gastos del Tribunal alcanzó la suma de 202.037.928 pesos; si a esto le sumamos 21.287.132 pesos, que es la contribución anual que el tribunal hace al Arzobispado de Santiago en concepto de gastos generales, el total de gastos fue de 223.325.060 pesos. El total de ingresos en concepto de pago de costas judiciales, es decir, del aporte hecho por las personas, fue de 63.241.293 pesos, más 10.000.000 pesos por el aporte que hizo el Fondo Cultura Nacional. Por lo tanto, el déficit anual alcanzó la cantidad de 150.083.767 pesos, lo que representa el 74.26% del total y que el Arzobispado de Santiago sufragó. Como notas significativas al respecto, hay que decir tres cosas: La primera es que el aporte económico por las causas se incrementó un 11% con respecto del año 2015; la segunda es que el costo total se incrementó un 5% respecto del año

2015; y la tercera, la cual es muy decidora, es que el Arzobispado de Santiago está sufragando 3 de cada 4 causas. Si el Papa Francisco nos ha pedido que los procesos de nulidad matrimonial sean gratuitos en la medida de lo posible, hay que decir que en Santiago, esto casi es ya una realidad. Al respecto, les diré que el año pasado 2016, de las 181 causas ingresadas, 67 obtuvieron patrocinio gratuito total, es decir no pagaron nada; 66 obtuvieron patrocinio semi gratuito, es decir hicieron un aporte personal que decidieron ellas personalmente (de media, el aporte fue de 370.000 pesos, cancelándolo en las cuotas que la persona quiera); y 48 cancelaron las costas completas.

En cuanto al resto de procesos que el Tribunal Interdiocesano tramitó el pasado 2016: 2 procesos de nulidad matrimonial abreviados ante el Obispo; 2 procesos documentales, 1 proceso de matrimonio rato y no consumado; 3 procesos de dispensa de las obligaciones sacerdotales, 1 proceso de disolución del vínculo a favor de la fe 'Privilegio Paulino', y algún otro proceso de tipo penal. En el Tribunal Apostólico de la Rota Romana hay dos causas de las cuales esperamos la sentencia, una del año 2008 y otra del año 2009. El año pasado 2016, se incorporaron como nuevos Jueces al Tribunal, el Pbro. Francisco Javier Iglesias Ayesta, que durante varios años se desempeñó como Defensor del Vínculo en el Tribunal Nacional Eclesiástico de Apelación, y el Pbro. Manuel Núñez Porras, quien era Defensor del Vínculo del Tribunal Interdiocesano de Santiago. Aprovecho para agradecer a todos los Jueces por su trabajo y colaboración. También se integró en el equipo de peritos de nuestro Tribunal, la Sra. Ximena Barrales, que es psicóloga clínica y que además es experta en grafología, y la Srta. María Francisca San Martín como abogado externo.

Quiero terminar agradeciendo la colaboración a Mons. Juan Luis Ysern de Arce, Vicario Judicial Adjunto, quien a pesar de sus años, sigue trabajando generosamente en nuestro tribunal. Como pueden observar, como Tribunal el desafío que tenemos este año 2017 es grande, tanto en la aplicación de las nuevas normas que el Papa promulgó hace ya más de un año, como en el servicio a la justicia en un mundo y una sociedad cada vez más contraria a los valores del Evangelio.

La 'Lectio Inauguralis' que viene a continuación, y que he pedido expresamente al Padre Francisco Walker Vicuña, nos va a ilustrar de qué manera la figura y el rol del defensor del vínculo, adquieren con la promulgación de las nuevas normas, una importancia sustancial a la hora de garantizar no sólo el debido proceso en lo formal, sino también la justicia.

Muchas gracias.